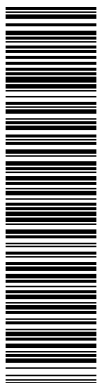



DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/10/2020-17 21/ Moción de Unidas Pinto para la instalación de contenedores exclusivos para depositar las mascarillas usadas [2020/SEC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O1WL0-ZHTP4-JNKQD Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 12:12:02 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria_Auxiliar del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Aprobado 03/11/2020 13:58 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 04/11/2020 09:54 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 04/11/2020 10:23	ESTADO FIRMADO 04/11/2020 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10093808-O1WL0-ZHTP4-JNKQD-9638713DA88EF6F0298CDCTD343E266DBA29E49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/ciudadano/portal/verifica/Documentos.do



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-29/10/2020-17

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

CERTIFICO:

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría simple, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

21/ Moción de Unidas Pinto para la instalación de contenedores exclusivos para depositar las mascarillas usadas [2020/SEC_MOC/74]

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia provocada por la COVID-19 ha cambiado nuestras vidas y ha introducido en ellas elementos y hábitos nuevos que pudieran parecer temporales cuando todo indica que alguno de ellos puede convertirse, incluso, en permanente. Las mascarillas constituyen tal vez el caso más llamativo de esos nuevos hábitos y elementos indispensables. El uso de mascarillas, que contribuye a nuestra seguridad, estaba ya muy extendido antes de la pandemia en algunos lugares como el Lejano Oriente, y ahora parece que va a convivir con nosotros durante bastante tiempo si no es que se queda, como decíamos más arriba, de modo permanente.

La difusión masiva de las mascarillas, además de ser positiva por su componente de seguridad para los usuarios, genera un nuevo residuo que en algunas ocasiones puede resultar peligroso. En este caso, como ante cualquier otro elemento nuevo que pudiera surgir, no estamos preparados para su recogida y destrucción. Además de todo ello, se multiplican las preguntas y las dudas de los ciudadanos, en organismos de atención al ciudadano, redes sociales o medios de comunicación, sobre el modo en el que se debe gestionar este nuevo residuo. Para ser más

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

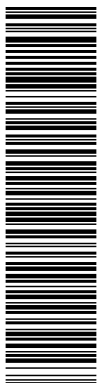
♦

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02


pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

1 de 3

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/10/2020-17 21/ Moción de Unidas Pinto para la instalación de contenedores exclusivos para depositar las mascarillas usadas [2020/SEC	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O1WL0-ZHTP4-JNKQD Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 12:12:02 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Auxiliar del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Aprobado 03/11/2020 13:58 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 04/11/2020 09:54 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 04/11/2020 10:23	ESTADO FIRMADO 04/11/2020 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1003808-O1WL0-ZHTP4-JNKQD-9638713DA88EF6F0298CDCTD343E266DBA29E49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CONS0 - v. L0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

claros: la gente no sabe en que contenedor depositar las mascarillas o que debe hacer con ellas por lo que es muy posible que este nuevo residuo sea depositado en un contenedor equivocado.

De repente nos hemos encontrado en nuestro país con una población de más de cuarenta y cinco millones de personas usando una o dos mascarillas al día. En el caso de Pinto, como ya sabemos, con más cincuenta mil personas que también utilizan una o dos mascarillas, muchas de ellas no reciclables al estar estas fabricadas con materiales que no son biodegradables. No es diOcil llegar a la conclusión de que nos encontramos ante una generación de basura impresionante ante la que debemos reaccionar para evitar que se le dé un trato ineficaz que podría resultar peligroso. Además este maltrato del residuo puede ayudar a la propagación del virus.

Muchas de las mascarillas que usamos son las denominadas quirúrgicas que tienen una vida útil de unas horas. Una vez que las usamos, se convierten en un residuo que es dañino para nuestro entorno y el medioambiente. Además, que puede ser un vector de expansión del virus. Por norma estas mascarillas se deben depositar en el contenedor del resto y no en el amarillo o en el azul. Lo que proponemos ahora es contar en Pinto con estos contenedores especialmente dedicados a este residuo. La mayoría de las mascarillas que usamos no están fabricadas con materiales biodegradables. Las mascarillas quirúrgicas tardan alrededor de 450 años en descomponerse.

No estamos proponiendo una medida nueva, sino que ya en alguna de las localidades de nuestro entorno se ha implementado con un importante grado de satisfacción popular. Como ejemplo más cercano y significativo, debemos señalar que Alcorcón, por medio de su empresa pública ESMASA, ha colocado ya cinco de estos contenedores específicos en varios puntos de esa ciudad. Estamos convencidos de que Pinto debe seguir los pasos de Alcorcón en esta cuestión y situarse así como uno de los municipios que lideren nuestra Comunidad en el cuidado del medio ambiente y en la innovación.

ACUERDOS

1. Instar al Ayuntamiento de Pinto a la realización de un estudio en el que se valore el coste de la implantación contenedores específicos para el depósito de mascarillas en nuestra localidad. En el mismo estudio se deberá determinar el número de estos contenedores a adquirir y cuáles serían los puntos más adecuados para una eficiente accesibilidad a estos recipientes por parte del conjunto de la ciudadanía.
2. Instar al Ayuntamiento de Pinto a que, una vez realizado el estudio previo, adquiera los

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

♦

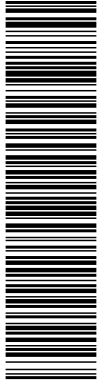
Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>


2 de 3

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/10/2020-17 21/ Moción de Unidas Pinto para la instalación de contenedores exclusivos para depositar las mascarillas usadas [2020/SEC	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O1WL0-ZHTP4-JNKQD Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2020 a las 12:12:02 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría Auxiliar del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Aprobado 03/11/2020 13:58 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 04/11/2020 09:54 3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 04/11/2020 10:23

ESTADO
FIRMADO
04/11/2020 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1003808 O1WL0-ZHTP4-JNKQD 9638713DA88EF6F0298CDD343E266DBA29E49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CONS0 - v. L0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

correspondientes contenedores y proceda a su instalación en los lugares adecuados para facilitar su uso más accesible y eficiente».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

◇

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

3 de 3